

Soria, 19 de mayo de 2020

CIRCULAR ASOCIADOS Nº 338/13/38/2020
“TERRAZAS DE VELADORES – MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN
APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO”

Estimado asociado:

Te informo que en el día de ayer el Ayuntamiento de Soria **aprobó el acuerdo sobre flexibilización de terrazas de veladores**, que a modo de resumen comprende los siguientes puntos:

- **Exención completa** de toda la tasa de veladores **del año 2020**.
- Posibilidad de instalar terrazas **rebasando la fachada del local**, incluso **en frente de fachadas** de otros locales cerrados o sin uso o actividad, **o en fachas de locales anexos** fuera del horario de atención comercial.
- Posibilidad de implantación simultánea de una **terrazza junto a la fachada y otra en línea de bordillo** en el mismo tramo de acera o zona.
- Para un mismo establecimiento, se permitirá la instalación de **terrazza de veladores con cerramiento** perdurable y **terrazza sin cerramiento** perdurable **en el mismo espacio**.
- Se procederá a la **ampliación de todas las zonas susceptibles** de instalaciones de terrazas de veladores en la medida que sea técnica y jurídicamente posible, previo informe de la Policía Local y de los servicios técnicos municipales según corresponda, **respetando en todo el caso las medidas sanitarias establecidas**.
- También se establece la posibilidad de agrupaciones de mesas con (10 sillas).

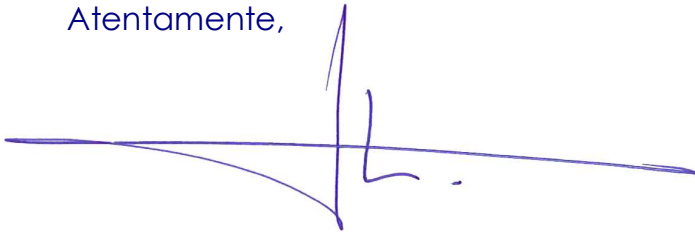
Cada solicitud de ampliación de terrazas de veladores **se estudiará de forma individualizada**.

Este acuerdo será publicado el viernes en el BOP de Soria.

TODOS AQUELLOS QUE TENGAIS INTENCION DE PONER O AMPLIAR LA TERRAZA ES IMPORTANTE QUE LO SOLICITEIS CUANTO ANTES AL AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Para cualquier consulta no dudes en ponerte en contacto con **ASOHTUR**, en el teléfono **975 233 222 / 629 361 579**.

Atentamente,



Fdo.: Miguel Soria Ceña
Secretario General ASOHTUR